



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 190-2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 14 de julio de 2015

Visto; la Resolución Directoral N° 181-2015-DG-HVLH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 181-2015-DG-HVLH de fecha 06 de julio de 2015, se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Victor Larco Herrera Unidad Ejecutora 018 Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Victor Larco Herrera", Unidad Ejecutora 018, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, los procesos de selección: Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Colchones y Almohadas para pacientes" por el monto referencial de S/. 67.500.00 nuevos soles; en la Fuentes de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Clasificador de Gasto 23.17.11 Meta 39 y Certificado de Crédito Presupuestario N° 857 y el "Servicio de Cambio de Fuente de Energía de Petróleo Diesel B5 S-50 por Gas Natural en el HVLH" en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en el Clasificador de Gasto 23.24.11 Meta 30 y Certificado de Crédito Presupuestario N° 834 para el año 2015 por un valor de S/. 202,135.13 nuevos soles.

Que, conforme se desprende del documento del visto, la Resolución Directoral N° 181-2015-DG-HVLH, se ha consignado en el cuarto considerando, en el extremo referido al proceso de selección de Adjudicación Directa selectiva "Adquisición de Colchones y Almohadas para Pacientes" que a la letra dice: "(...) el monto referencial de S/. 67.000.00 nuevos soles (...)", en el quinto considerando, se señala "(...) el monto referencial de S/. 67.000.00 nuevos soles (...)", y el artículo primero, que a la letra dice: "(...) el monto referencial de S/. 67.000.00 nuevos soles (...)", debiendo decir: "el monto referencial de S/. 67,500.00 nuevos soles; por lo que, es necesario la rectificación correspondiente;

Que, el numeral 201.1) del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a que la rectificación no altera lo esencial del contenido, ni el sentido de la Resolución Directoral N° 181-2015-DG-HVLH, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Victor Larco Herrera"; y,

De conformidad a lo previsto en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el cuarto y quinto considerando y el artículo primero de la Resolución Directoral N° 181-2015-DG-HVLH de fecha 06 de julio de 2015, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Considerando:

(...)

(...)



(...)

"Que, mediante Nota Informativa N° 409-OL-HVLH-2015, emitido por la Jefa de la Oficina de Logística, solicita la Inclusión de 02 procesos de selección: Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Colchones y Almohadas para pacientes" por el monto referencial de S/. 67,500.00 nuevos soles; en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, en el Clasificador de Gasto 23.17.11, Meta 39 y Certificado de Crédito Presupuestario N° 857 para el año 2015 y el "Servicio de Cambio de Fuente de Energía de Petróleo Diesel B5 S-50 por Gas Natural en el HVLH" en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en el Clasificador de Gasto 23.24.11, Meta 30 y Certificado de Crédito Presupuestario N° 834 para el año 2015 por un valor de S/. 202,135.13 nuevos soles";

"Que, mediante Nota Informativa N° 105-2015-OEA-HVLH/IGSS de fecha 02 de julio de 2015, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita en virtud de la Nota Informativa N° 409-OL-HVLH-2015, emitido por la Jefa de la Oficina de Logística, solicita la Inclusión de 02 procesos de selección: Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Colchones y Almohadas para pacientes" por el monto referencial de S/. 67,500.00 nuevos soles; en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, en el Clasificador de Gasto 23.17.11, Meta 39 y Certificado de Crédito Presupuestario N° 857 para el año 2015 y el "Servicio de Cambio de Fuente de Energía de Petróleo Diesel B5 S-50 por Gas Natural en el HVLH" en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en el Clasificador de Gasto 23.24.11, Meta 30 y Certificado de Crédito Presupuestario N° 834 para el año 2015 por un valor de S/. 202,135.13 nuevos soles, la misma que cuenta con su conformidad";

(...)

(...)



RESUELVE:

"Artículo 1°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Victor Larco Herrera", Unidad Ejecutora 018, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, los procesos de selección: Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Colchones y Almohadas para pacientes" por el monto referencial de S/. 67,500.00 nuevos soles; en las Fuentes de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Clasificador de Gasto 23.17.11 Meta 39 y Certificado de Crédito Presupuestario N° 857 y el "Servicio de Cambio de Fuente de Energía de Petróleo Diesel B5 S-50 por Gas Natural en el HVLH" en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en el Clasificador de Gasto 23.24.11 Meta 30 y Certificado de Crédito Presupuestario N° 834 para el año 2015 por un valor de S/. 202,135.13 nuevos soles".

ARTICULO 2°.- Queda subsistente lo demás que contiene la Resolución Directoral N° 181-2015-DG-HVLH de fecha 06 de julio de 2015.

Regístrese y Comuníquese

CAELMYRV.
Distribución:
Oficina de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Logística
Oficina de Control Interno
Oficina de Comunicaciones
Archivo

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren LI
Directora General
CMP 17899 RNE 8270